se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos.

Alf Lanari

[signature]

# Sesión 18a.-

## Día 28 de marzo de 1928.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y diez minutos del día veintiocho del mes de marzo del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

## Sección Capital.-

20.010 17/926. Aprobar el certificado que eleva la Dirección General de Arquitectura por las obras que el constructor don Angel Visciglio ha ejecutado en la finca de propiedad particular calle Bahía Blanca Nº 2246 - ocupada por la escuela Nº 9 del Distrito 17º, en cuyo certificado se deduce del importe de $ 1.275.93 m/n, correspondiente al total de obras adjudicadas, la suma de $ 14.39 m/n, valor de la partida 3 del Presupuesto aceptado, efectuándose tal deducción por las circunstancias que explica la mencionada Oficina en su informe de f. 42 del exp.-

4774 I/928. Acordar licencia extraordinaria con goce de sueldo, desde el 10 de abril al 15 de agosto del corriente año, al médico Inspector de escuelas para niños débiles, doctor Juan P. Garrahan, con objeto de que pueda concurrir en representación del Cuerpo Médico Escolar a los Congresos de Protección a la Infancia y de Servicio Social a realizarse en la "Quincena Social" de Paris, visitar las principales clínicas de niños y estudiar de visu la organización de las escuelas al

aire libre y colonias de vacaciones debiendo presentar a su regreso un informe para ser publicado en "El Monitor de la Educación Común" o remitir colaboraciones periódicas.

20.722 20/927 Dejar sin efecto los nombramientos de las Srtas María I. González y Avelina Lotito, como maestras de tercera categoría para las escuelas Nos 17 y 24 del Consejo Escolar 20; por no haberse hecho cargo de sus respectivos puestos.-

2988 5/928 Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió desde el 12 al 19 de noviembre de 1927, la maestra de 2a categoría de la escuela No 16 del Consejo Escolar 5o, Srta Rosalia E. Yarrangou, de acuerdo con la opinión vertida por el Abogado Asesor y teniendo en cuenta lo prescripto en los artículos 15 y 18 del reglamento de licencias.-

73 D/925 Devolver a la Sociedad Anónima John Wright y Sons Ltda, el importe del depósito de garantía del contrato por $ 3.559.31 m/n, equivalente al 5% de la provisión y trabajos de la carpintería de taller de que trata el expediente, y mantener como fianza el importe de $ 6.700 ó sea el 10% retenido en tal concepto, hasta la recepción definitiva de aquellos, de acuerdo con lo estipulado en el contrato respectivo.-

5480 D/928 Nombrar Sobrestante para las obras de construcción del edificio esco

lar en el terreno de propiedad fiscal, sito calle Arregui entre las de Fragueiro y Gama, al Br. Alejandro Palacios, con la asignación mensual de $. 360 e imputación al 10% para imprevistos de la referida obra.-

17.813 I/926. Notificar al Apoderado de la Sucesión propietaria de la casa calle Bolivar Nº 355 en que funciona la escuela Nº 20 "Adolfo Alsina" del Consejo Escolar 1º con referencia a su nota que obra a fs 46 del exp., que el Consejo continuará ocupando la casa hasta la fecha en que quede en condiciones de habilitarse el edificio propio que se construye para la mencionada escuela, lo que ocurrirá posiblemente en el mes de mayo o junio próximo.-

1643. I/925. Declarar como fecha de la recepción provisoria de los trabajos de herrería artística del Instituto Bernasconi la del certificado Nº 4 expedido a fs 244 del expediente por el Director de las obras don Juan Waldorp (h), fechado el 3 de febrero ppdo, a los efectos de contar el término de seis meses establecido en las bases de la licitación para la recepción definitiva, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección de Arquitectura a fs 255 del expediente.-

20.224 E/927 1º.- Dar por ampliada en la suma de $ 2.355.63 m/n la autorización de gasto para la compra de los artículos a que se refieren las facturas agregadas a las actuaciones (combus-

tible, fideos de sémola, leche y manteca y pan), destinados al servicio de alimentación de las escuelas de niños débiles, en los meses de setiembre a diciembre del año ppdo.-

2°- Imputar el gasto al item 3, partida 54 del Presupuesto General del respectivo ejercicio.-

## Sección Provincias

1733.- P/928. Elevar a Muy bueno, el concepto de Bueno con que fué calificada por su actuación durante el año 1927, por el Visitador Sr. Ramón J. Soler, la auxiliar de la escuela nº 52 de Buenos Aires, Sra Clotilde S. D. de Carocoche.-

19392 S/927 Mantener integramente la resolución de 7 de enero ppdo.- fs 122 del expediente- por falta de fundamentos en el pedido de revocatoria que formulan la directora y ayudante de la escuela 72 de Santa Fe, y de acuerdo con lo propuesto por la Inspección General de Provincias a fs 124 de las actuaciones.-

8318 S/927 Aprobar la imputación al item 6, partida 1 del Presupuesto vigente, dada por la Dirección Administrativa a la suma de $ 2.469 m/n, que en concepto de ampliación de subsidio para atender los gastos de construcción del edificio propio destinado a la escuela nacional nº 228 de Chacras de las Parejas (Provincia de Santa Fe), se acordara por resolución de fecha 21 de enero del corriente año.-

1810. C/927. Trasladar la escuela N° 171 de Córdoba, por falta de población escolar, al lugar denominado "Pueyrredón" Dpto. Río Cuarto.-

7237 C/921. Trasladar la escuela N° 179 de Córdoba de Carmen B. de Costas (Molinari), por falta de población escolar a Las Tajadas, Dpto de Calamuchita.-

14.577 S/927. Reconocer la categoría de auxiliar a la ayudante de la escuela nacional N° 28 de San Juan, Sra. Eustaquia Etelvina Moyano de Doradan, con antigüedad a la fecha en que haya tomado posesión del puesto, por poseer título de Maestra Normal Nacional debidamente registrado.-

11.940 C/920. 1°.- Aprobar la licitación privada celebrada con fecha 5 de enero último en el pueblo de General Lavalle (Córdoba), para adjudicar las obras de carácter urgente relativas a la terminación del edificio destinado a la escuela nacional N° 13 de la misma localidad, - edificio cuya construcción ha tenido a su cargo una Comisión Vecinal. -

2°.- Aceptar, como más baja de las dos propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente al Sr. Miguel Sánchez, quien propone ejecutar las obras mediante aumento del 8% sobre el importe de $ 16.824.71 m/n correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 18.170.68 m/nal.-

3º– Acordar, en la forma de práctica un 10% del importe de la expresada propuesta, para imprevistos.–
4º: Imputar el gasto, en cuanto excede a dicha suma de $ 16.824.71 m/n. determinada en la resolución de fecha 19 de noviembre ppdo, al Item 6, partida 1 del Presupuesto Vigente.–

Sección Territorios.–

19693–T/925. 1º.– Declarar que la aceptación de la renuncia del Sr. Felipe S. Migueus resuelta el 10 de agosto de 1927, es con antigüedad al 30 de noviembre de 1926, en razón de que desde esa fecha, quedó dicho señor inhabilitado para ejercer la docencia, por causa de enfermedad, y, por consiguiente, dejó de pertenecer a la Repartición.–
2º.– Disponer que por Estadística se expida el certificado de cesación de servicios del Señor Felipe S. Migueus, con la rectificación que se expresa en el artículo precedente.–

9581–R/927. 1º.– Aprobar el proyecto que eleva la Dirección General de Arquitectura, para ampliar con dos aulas, mediante gasto aproximado de $ 17.200 m/n el edificio fiscal ocupado por la escuela nº 10 de "Choele-Choel" (Rio Negro) debiendo volver el expediente a dicha Dirección para que agregue el presupuesto de detalle de la obra y los demás documentos requeridos para la correspondiente licitación pública de la misma.–
2º.– Imputar el gasto como indica la

Dirección Administrativa.-

5402 I/928. 1º- Nombrar profesor de manualidades para la escuela Nº 1 de Santa Rosa (Pampa), con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo del puesto, al Sr Clemente Mellusso.-

2º- Nombrar profesora de manualidades para la escuela Nº 60 de Quatraché (Pampa), con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo del puesto, a la Srta María Octaviano.

19.661 - 26/926. 1º- Acordar, de conformidad a lo aconsejado por la Inspección General de Territorios, un nuevo subsidio por importe de $ 1.000 m/nal. con destino a la terminación de las obras de construcción del local propio para funcionamiento de la escuela Nº 132 de Monte Carlo (Misiones), para cuya construcción se asignara por resoluciones anteriores la suma de $ 2.500 m/nal.-

2º- Disponer que se liquide y gire el expresado subsidio de $ 1.000 m/n a la Inspección Seccional respectiva para entregarlo con las formalidades de práctica a la Comisión de Vecinos, presidida por el Señ Ernesto Poll, que tiene a su cargo la referida construcción y que ha contribuido para la misma con terreno y otros valores.-

3º- Imputar el gasto como indica la Dirección Administrativa.-

5 I/928. 1º- Crear un curso nocturno para adultos en la escuela Nº 154 de "Ere

nal" (Pampa).-
2º.- Nombrar director del mencionado curso nocturno al director de la escuela Nº 154 de Pampa, D. Atilio Palomino.

## Sección Capital.-

880. D/928 1º.- Librar al servicio público las dos escuelas anexas al Instituto Bernasconi, de acuerdo con la resolución de 11 de febrero ppdo, sobre habilitación de las casas (plantas 3 y 4) que les están destinadas.
2º.- Destinar a mujeres una de las escuelas, y a varones la otra, con doble turno, para enseñanza de los seis grados del plan de estudios.
3º.- Refundir en la primera siete escuelas mixtas que funcionan hoy en edificios particulares (12, 16, 17, 18, 20 del C. E. 6º; 10, 13 del 19º) y en la segunda cuatro de varones que están en igual circunstancia (13, 19, 21 del C. E. 6º y 3 del 19º);
4º.- Encomendar a la Inspección Técnica General la organización de los grados y su distribución proporcional, en ambos turnos, al número de alumnos, con facultad de concentrar en uno los infantiles y en otro los superiores, si así conviniera mejor a la enseñanza;
5º.- Encomendar a la misma oficina la ubicación del personal directivo y docente de las escuelas mencionadas en el artículo 3º, como mejor convenga a las circunstancias provisionales en que actuará;

6°.- Hacer saber a ese personal de directores y maestros que su ubicación en las nuevas escuelas es transitoria sin que comporte adquisición de derechos y privilegios para la organización definitiva de las mismas que estará sujeta concordantemente a la que se dé al Instituto Bernasconi;

7°.- Disponer que ambas escuelas, como anexas del Instituto, no tienen jurisdicción de Distrito Escolar y dependerán directamente del Consejo Nacional.

8°.- Organizar el Instituto Bernasconi conforme a un plan que provea a sus fines culturales, su régimen de gobierno y su acción concomitantes con las dos escuelas anexas que serán de tipo modelo.-

A este propósito se instituye, bajo la Presidencia del Inspector Técnico General, una Comisión especial con carácter honorario que se compondrá de los directores de las escuelas normales de profesoras "Roque Saenz Peña" y "Mariano Acosta" y de los dos ex-Inspectores Generales de Escuelas Comunes, Dr José Rezzano y Profesor José M. Plá, cuya colaboración patriótica solicitará el H. C.

9°.- La Comisión predicha presentará al H. C., antes del 30 de Junio próximo, un plan de organización del Instituto, un proyecto de adopción de mobiliario escolar, y una

propuesta del personal técnico necesario.-

21.262 D/925 Autorizar a la Presidencia para resolver el pedido del Administrador de Propiedades don Juan A. Olgiati, hecho a fs 101 del exp; y para adoptar todas las medidas complementarias que requiera el cumplimiento de lo dispuesto en sesión de 17 de febrero ppdo (fs 97 de las actuaciones).-

4567 C/928. Aprobar el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales por los fundamentos expuestos, debiendo volver el expediente a la Oficina Judicial a sus efectos.

5512 18°/928. Aceptar la renuncia presentada por el doctor Cayetano Eduardo Roca, del cargo de miembro del Consejo Escolar 18°, y darle las gracias por los servicios prestados.-

Sobre raspado a fs 166 linea 24, fs 169 linea 34, "do a fs", "licitación", respectivamente, Vale.-

Entre lineas a fs 166 renglones 23 y 24, fs 173 renglones 13 y 14, "244 del expediente", y "el expediente", respectivamente, Vale.-

Testado a fs 169 linea 34 y fs 172 linea 8, respectivamente, No Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cinco minutos.-

Alf Cuneo

[signature]